

PROGRAMA DE CURSO
MEDICINA, PERSONA Y SOCIEDAD

Validación Programa		
Enviado por: Josiane Maria Claudia Bonnefoy Muñoz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-07-2023 15:46:19
Validado por: Alejandra Marcela Fuentes García	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 27-07-2023 15:46:32

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional	
Código del Curso: ME01021308013	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: ME01011308005	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Josiane Maria Claudia Bonnefoy Muñoz	Profesor Encargado (1)
Alejandra Marcela Fuentes García	Profesor Encargado (2)
Josiane Maria Claudia Bonnefoy Muñoz	Coordinador General (1,2)

Ajustes de ejecución de curso

Con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y al propósito formativo comprometido, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia nacional, en particular evaluando el desarrollo de la pandemia por Covid-19, considerando que nuestro país pasó a un escenario de apertura desde el 1 de octubre de 2022. En cualquier caso, los eventuales cambios motivados por cualquier razón de índole externa o interna, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

El propósito formativo del curso es que el estudiante analice cómo las personas, la comunidad, las instituciones y los profesionales de la salud experimentan la salud y la enfermedad; y las dimensiones psicológicas y sociales de los comportamientos que influyen en la salud y en los posibles cambios de conducta.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

Competencia
Competencia:Competencia 4
Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede contribuir activamente a ello.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza críticamente diversos tipos de estudios (cuantitativos y cualitativos) en el área biomédica.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 1
Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva biopsicosocial.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Respeto la construcción social sobre salud que existe en el medio donde se desempeña, así como los marcos regulatorios legales y los reglamentos éticos que norman la actividad médica.
Competencia:Competencia 5
Respeto las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Respeto a los pacientes y sus familiares, integrantes del equipo de salud y los miembros de la comunidad con los que interactúa, evitando prejuicios y discriminación.
Competencia:Competencia 6



Competencia
Participa en la formulación y promoción de soluciones frente a diversas necesidades de la comunidad en todos los ámbitos en los que se desempeña, que inciden directa o indirectamente en el estado de salud de los grupos socialmente vulnerables, buscando el bienestar general.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.1
Propone intervenciones a partir de las evaluaciones de las diversas necesidades de salud de la comunidad en estado de vulnerabilidad social.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.2
Actúa con equidad e inclusión social participando en actividades que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas.
Competencia:Competencia 9
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
SubCompetencia: Subcompetencia 9.3
Participa de actividades que fomentan el desarrollo del autoaprendizaje y la capacidad de aprender y desaprender.
Dominio:Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia:Competencia 1
Actúa en beneficio de la salud de la población, desde la perspectiva de la salud pública.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analiza el papel de los determinantes de salud y reconoce un modelo de relaciones entre éstos y la salud de la población.



Resultados de aprendizaje

RA1. Explora las dimensiones sociales del cuerpo a través de observación etnográfica de diversos grupos sociales y etarios en diferentes contextos médicos y de la vida cotidiana.

RA2. Identifica y describe las dimensiones psicológicas, sociales y culturales que afectan cómo se comprende y experimenta la salud y la enfermedad.

RA3. Identifica y describe los procesos de exclusión social que impactan en la salud.

RA4. El/La alumno(a) evidencia los logros de aprendizaje en evaluaciones escritas, controles de lectura y trabajos.

Unidades

Unidad 1: La dimensión social del cuerpo

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Explora y reconoce las dimensiones sociales del cuerpo a través de observación etnográfica de diversos grupos sociales y etarios en diferentes contextos médicos y de la vida cotidiana.	• Clases expositivas • Seminarios • Lectura personal • Certamen 1 • Trabajo UA1 • Controles de lectura

Unidad 2: La subjetividad del paciente

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica y describe las dimensiones psicológicas, sociales y culturales que afectan cómo se comprende y experimenta la salud y la enfermedad.	• Clases expositivas • Seminarios • Lectura personal • Certamen 2 • Controles de lectura

Unidad 3: La subjetividad de la práctica médica

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Analiza las dimensiones psicológicas, culturales y sociales de la relación médico -persona enferma.	• Clases expositivas • Seminarios • Lectura personal • Certamen 1 • Trabajo UA3 • Controles de lectura



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Etnografía	15.00 %	UA1
Trabajo escrito	Trabajo "Relación médico paciente"	15.00 %	UA3
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	25.00 %	UA2
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	25.00 %	Incluye UA1 y UA3
Control o evaluación entre pares	Controles de lectura	20.00 %	No se eliminan notas
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Centro de Microdatos y OTIC de Capacitación , 2013 , Segundo Estudio de Competencias Básicas de la Población Adulta 2013 y Comparación Chile 1998-2013 , Español , 20
- GAWANDE, Atul , 2015 , Ser mortal. La medicina y lo que al final importa: Introducción y Cap. 6 "Dejarse ir" , Galaxia Gutenberg , Español , 48
- BRADY, Hannah , 2002 , Medical Sociology: An Introduction , Sage , Español , 20
- DAMASIO, Antonio , 1996 , El error de Descartes , Andrés Bello , Español , 11
- EVANS, Dylan , Diccionario introductorio de psicoanálisis: "Transferencia" y "Contratransferencia" , Español , 7
- MAUSS, Marcel , 1979 [1971] , Sociología y antropología: "Técnicas y movimientos corporales": Capítulos 1, 2 y 3 (pp. 5-21) , 1ª reimpresión , Editorial Tecnos , Español , 17
- BOURDIEU, Pierre: Notas provisionales sobre la percepción social del Cuerpo , 1986 , Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo. En Materiales de Sociología Crítica (1986) Varios autores. Genealogía del Poder N°13 , Las Ediciones de La Piqueta , Español ,
- FANON, Frantz , Por la revolución africana: Cap. 1. "El colonizado en cuestión". , Fondo de Cultura Económica , Español , 11-25
- SANDLER Joseph, DARE Christopher, HOLDER Alex , 1993 , El Paciente y el Analista, Cap. 4 "Transferencia" , Paidós , Español , 10
- FALCON María, LUNA Aurelio , Encuesta europea de alfabetización en salud , Programa Europeo de Salud Pública , Español , 8
- DAMASIO, Antonio , 2019 , El extraño orden de las cosas: La construcción de los sentimientos. , Primera edición impresa en Chile , Planeta Chilena S.A. , Español , 34
- GOFFMAN, Erving , 2006 , Estigma. La identidad deteriorada: Cap. 1 "Estigma e identidad social" , Decima reimpresión , Amorrortu editores , Español , 44
- LÓPEZ CERESO José Antonio, LUJÁN José Luis , 2000 , Ciencia y política sobre el riesgo: Cap. 4: La investigación académica sobre el riesgo , Alianza Editorial, España. , Español , 10
- LE BRETON, David , 2002 [1999] , Antropología del cuerpo y la modernidad , Nueva Visión. , Español , 7
- LE BRETON, David , 1999 , La antropología del dolor: "Introducción" y Cap.1 "La experiencia del dolor" , Seix Barral , Español , 20
- MARTINEZ-MALDONADO ML, VIVALDO-MARTINEZ, M y MENDOZA-NÚÑEZ, VM , 2008 , Viejismo, Prejuicios y estereotipos de la vejez , FES Zaragoza UNAM , Español
- FALCON María, BASAGOITI Ignacio , 2011 , El paciente y la alfabetización en salud , EN: BASAGOITI Ignacio. Alfabetización en Salud. De la información a la acción , ITACA , Español , 65-95
- TIJOUX María Emilia, AMBIADO Constanza , 2020 , Qué es la interculturalidad en salud , Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile , Español , 6
- TIJOUX María Emilia, AMBIADO Constanza , 2020 , Interculturalidad en salud , Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile , Español , 8
- MENENDEZ, Eduardo , 1994 , La enfermedad y la curación ¿Qué es la medicina tradicional? ,



Bibliografías

Alteridades , 4 , Español , 12

- BEDREGAL P., LERMANA V., BRITO-PONS G. , 2020 , La compasión: clave en la renovación de la atención en salud , ARS MEDICA Revista de Ciencias Médicas , 45 , 1 , Español , 74-79

- BRAGE, Eugenia , 2020 , Itinerarios terapéuticos desarrollados por madres de niños y niñas con cáncer en Argentina. Tácticas de cuidado y acceso a la salud , Cuadernos de antropología social , 52 , Español , 139-157

- KLEINMAN Arthur, BENSON Peter , 2006 , Antropología de la Clínica: El problema de la competencia cultural y cómo solucionarlo [Anthropology in the Clinic: The Problem of Cultural Competency and How to Fix It] , Plos Medicine , 3 , 10 , Español , 10

- FALCON, María y LUNA, Aurelio. , 2012 , Alfabetización en salud: concepto y dimensiones. Proyecto europeo de alfabetización en salud , Revista Comunicación y Salud , 2 , 2 , Español , 91-98

- BARBERO-GUTIERREZ, Javier , 2004 , Sufrimiento y responsabilidad moral , Monografías Humanitas , 2 , Español , 17

- MARTINEZ, Ana , 2004 , La construcción social del cuerpo en las sociedades contemporáneas , Papers , 73 , Español , 25 , <https://papers.uab.cat/article/view/v73-martinez/pdf-es>

- LOPEZ, Marcelino López et al , 2008 , La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental. Una estrategia compleja basada en la información disponible. , Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría , 28 , 1 , Español , 48-83

Bibliografía Complementaria

- SCAMBLER, Graham , Sociology as Applied to Medicine: Cap. 13 “Desviación, rol de enfermo y estigma” , 6ª , Español , 15

- GARAY ARIZA, G., PINZON CASTAÑO, C.. En VIVEROS VOGOYA, M, GARAY ARIZA G. (comps.) , 1999 , Salud y subjetividad urbana. En: Cuerpo. diferencias y desigualdades , Facultad de Ciencias Humanas. UN. Centro de Estudi , Español , 20 , https://www.intramed.net/sitios/librovirtual6/pdf/06_01.pdf

- GARCIA, Guadalupe , 2009 , Cuerpo y narrativa: una aproximación etnográfica al proceso de atención del embarazo, parto y puerperio de mujeres viviendo con VIH en la ciudad de Buenos Aires , Horizontes Antropológicos , 15 , 32 , Español , 247-272

- BEDREGAL P., LERMANA V., BRITO-PONS G. , 2020 , La compasión: clave en la renovación de la atención en salud , ARS MEDICA Revista de Ciencias Médicas , 45 , 1 , Español , 6

- RECODER, María Laura , 2011 , Médicos, pacientes y consultorios. Un abordaje etnográfico de las consultas médicas en la atención del VIH/Sida , Runa , 32 , 1 , Español , 63-82



Plan de Mejoras

- Introducir diversos recursos pedagógicos en las sesiones de cátedra y fomentar la participación e interacción de lo/as estudiantes.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Son consideradas actividades obligatorias: los seminarios y ciertas clases teóricas que así se designen, y las evaluaciones (controles, certámenes, trabajos y exámenes).
 2. Las evaluaciones se realizarán en forma presencial (controles, certámenes, trabajos y exámenes). No obstante, según las circunstancias, los controles de lectura podrán ser realizados al final de la tarde del día hábil anterior al horario del curso en modalidad online vía U-Cursos.
 3. Las clases teóricas no son de asistencia obligatoria, salvo excepciones según las necesidades del curso; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Cuando una clase teórica se considere obligatoria, contará como asistencia a seminario.
 4. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.
 5. En este curso el/la estudiante podrá faltar a un máximo de dos seminarios en el semestre, de los cuales como máximo 1 seminario puede ser sin justificación. Por ejemplo, 1 con justificación y 1 sin; o 2 con justificación.
- La ausencia sin justificación NO aplicará a los últimos 3 seminarios temáticos del semestre.
6. En el caso de inasistencia a una actividad obligatoria y/o evaluación, el/la estudiante deberá informar a la Profesora Encargada del Curso (PEC) vía U-cursos dentro de las 24 horas siguientes a la ausencia.
 7. En los certificados médicos se debe indicar el diagnóstico y contar con firma y timbre del médico que lo emite.
 8. NO serán motivos de inasistencia justificada: los viajes al extranjero, los certificados emitidos por parientes, ni los certificados médicos que no correspondan a la especialidad (por ejemplo, salud mental).
 9. Si no se presenta la justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante será calificado/a con la nota mínima (1,0) en la evaluación respectiva.
 10. Adicionalmente, cuando corresponda, la justificación de la inasistencia debe presentarse en la Escuela de Medicina (DPI) en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Esta justificación ante el DPI NO reemplaza la justificación requerida con la Profesora Encargada de Curso.

11. Superar el número máximo de inasistencias a actividades obligatorias permitidas en el curso se considerará causal de reprobación (ver arriba punto 4).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

1. La recuperación de evaluaciones se realizará solo cuando estas hayan sido oportuna y debidamente justificadas según la normativa vigente.
2. Si no fuera factible recuperar las actividades de Seminarios, los contenidos deberán ser estudiados independientemente por el/la alumno/a.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Los y las estudiantes deberán cumplir con lo dispuesto por el "Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile", que en su Título II sobre "Los deberes y derechos de los y las estudiantes", Artículo 3º, N°6, establece que los y las estudiantes deberán:

"Reconocer el origen y autoría de las ideas y resultados tanto propios como ajenos/as, según las normas y convenciones académicas de cada disciplina".

Lo anterior rige para las evaluaciones y trabajos individuales y grupales.

Otros requisitos de aprobación:

Superar el número máximo de inasistencias a actividades obligatorias permitidas en el curso se considerará causal de reprobación (ver arriba punto 4).

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.00

El examen tiene carácter reprobatorio. Los/as estudiantes tendrán la posibilidad de eximirse de examen cuando:

1. Su Nota de Presentación sea igual o superior a 5,00 (NO se aproxima desde 4,99), siempre y cuando:
 - a. no tenga una nota inferior a 4,00 en uno de los dos certámenes.
 - b. no tenga una nota inferior a 4,50 en ambos certámenes (se exige si tiene una nota entre 4,0 y 4,49 en un certamen e igual o superior a 4,5 en el otro).
 - c. no tenga una nota inferior a 4,00 en alguno de los dos trabajos del semestre.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

2. Hayan recuperado todas las evaluaciones no rendidas y debidamente justificadas en forma previa. Lo anterior también incluye los controles de lectura.

3. No supere el número máximo de inasistencias permitidas a las actividades obligatorias.

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.